



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

## DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

### HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Gobernación y Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, les fue turnada la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 86, 89, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 114, 117, 135, 136, 150, 178, 182, 186, 187, 188, 190, 191 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, estas Comisiones Unidas, someten a la consideración del Pleno de esa Honorable Asamblea el Dictamen que han formulado al tenor de la siguiente:

### METODOLOGÍA

La metodología del presente dictamen atiende al orden de las fases que enseguida se detallan:

- I. En el apartado “**ANTECEDENTES**”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del presente Dictamen.
- II. En el apartado “**OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA MINUTA**”, se presentan los términos, sentido y alcance de la minuta de ley.
- III. En el apartado “**CONSIDERACIONES**”, se expresan los argumentos y razonamientos que sustentan el sentido del presente Dictamen.



IV. En el apartado denominado “**TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANISTORIO**”, se da cuenta del Proyecto de Decreto aprobado por las Comisiones Unidas.

### I. ANTECEDENTES

1. En fecha 6 de abril de 2021, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, turnó al Senado de la República, el expediente con la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
2. En esa misma fecha, a través del Oficio No. DGPL-2P3A.-2419 de la Mesa Directiva del Senado de la República dictó su turno a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos.
3. La minuta dictamina una iniciativa presentada por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador, el 23 de febrero de 2021.

### II. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA MINUTA

La minuta propone reformar diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal para modificar el nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por el de Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

El autor de la iniciativa señala en su exposición de motivos que se puede observar que las principales funciones de la actual Secretaría de Comunicaciones y Transportes se ejercen principalmente en tres materias: infraestructura, comunicaciones y transportes.

Que en materia de infraestructura, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes concentra los esfuerzos realizados de construcción, conservación, planeación, desarrollo y administración de inventario carretero nacional, al preservar la red carretera federal, así como propiciar el





**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

<b>TEXTO VIGENTE</b>	<b>TEXTO MINUTA</b>
<p>Secretaría de Comunicaciones y Transportes;</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Secretaría <b>de Infraestructura,</b> Comunicaciones y Transportes;</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>
<p><b>Artículo 30.- ...</b></p> <p><b>I.- a XIII.- ...</b></p> <p><b>XIV.-</b> Construir, mantener y operar astilleros, diques, varaderos, dragas, unidades y establecimientos navales y aeronavales, para el cumplimiento de la misión de la Armada de México, así como prestar servicios en el ámbito de su competencia que coadyuven al desarrollo marítimo nacional, de conformidad con las disposiciones aplicables y en concordancia con las políticas y programas que para dicho desarrollo determine la</p>	<p><b>Artículo 30.- ...</b></p> <p><b>I.- a XIII.- ...</b></p> <p><b>XIV.-</b> Construir, mantener y operar astilleros, diques, varaderos, dragas, unidades y establecimientos navales y aeronavales, para el cumplimiento de la misión de la Armada de México, así como prestar servicios en el ámbito de su competencia que coadyuven al desarrollo marítimo nacional, de conformidad con las disposiciones aplicables y en concordancia con las políticas y programas que para dicho desarrollo determine la</p>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

TEXTO VIGENTE	TEXTO MINUTA
<p>Secretaría de Comunicaciones y Transportes y las demás dependencias que tengan relación con el mismo;</p> <p><b>XIV Bis.- a XXVI.- ...</b></p>	<p>Secretaría <b>Infraestructura</b>, Comunicaciones y Transportes y las demás dependencias que tengan relación con el mismo;</p> <p><b>XIV Bis.- a XXVI.- ...</b></p>
<p><b>Artículo 32 Bis.- ...</b></p> <p><b>I.- a XXXIII.- ...</b></p> <p><b>XXXIV.-</b> Elaborar y aplicar, en coordinación con las Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural; de Salud; de Comunicaciones y Transportes; de Economía; de Turismo; de Bienestar; de Gobernación; de Marina; de Energía; de Educación Pública; de Hacienda y Crédito Público; de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y de Relaciones Exteriores, las políticas públicas encaminadas al cumplimiento de las acciones de mitigación y adaptación que señala la Ley General de Cambio Climático;</p> <p><b>XXXV.- a XLII.- ...</b></p>	<p><b>Artículo 32 Bis.- ...</b></p> <p><b>I.- a XXXIII.- ...</b></p> <p><b>XXXIV.-</b> Elaborar y aplicar, en coordinación con las Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural; de Salud; <b>de Infraestructura</b>, Comunicaciones y Transportes; de Economía; de Turismo; de Bienestar; de Gobernación; de Marina; de Energía; de Educación Pública; de Hacienda y Crédito Público; de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y de Relaciones Exteriores, las políticas públicas encaminadas al cumplimiento de las acciones de mitigación y adaptación que señala la Ley General de Cambio Climático;</p> <p><b>XXXV.- a XLII.- ...</b></p>
<p><b>Artículo 36.-</b> A la Secretaría de Comunicaciones y Transportes corresponde el despacho de los siguientes asuntos:</p>	<p><b>Artículo 36.-</b> A la Secretaría <b>de Infraestructura</b>, Comunicaciones y Transportes corresponde el despacho de los siguientes asuntos:</p>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

TEXTO VIGENTE	TEXTO MINUTA
I.- a XXVII.- ...	I.- a XXVII.- ...
<p><b>Artículo 38.- ...</b></p> <p>I.- a XXXII.- ...</p> <p><b>XXXIII.-</b> Fortalecer, con el apoyo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el acceso a la información digital en los espacios escolares, así como la conectividad en éstos a redes de telecomunicaciones, y</p> <p><b>XXXIV.- ...</b></p>	<p><b>Artículo 38.- ...</b></p> <p>I.- a XXXII.- ...</p> <p><b>XXXIII.-</b> Fortalecer, con el apoyo de la Secretaría de <b>Infraestructura</b>, Comunicaciones y Transportes, el acceso a la información digital en los espacios escolares, así como la conectividad en éstos a redes de telecomunicaciones, y</p> <p><b>XXXIV.- ...</b></p>
	<b>Transitorios</b>
	<p><b>Primero.</b> El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>
	<p><b>Segundo.</b> Todas las referencias que hagan mención a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes contenidas en las leyes y normatividad vigente, se entenderán realizadas a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.</p>



### III. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** Con fundamento en lo previsto por los artículos 135, numeral 1, fracción I; 182 y 190 del Reglamento del Senado de la República, estas Comisiones de Gobernación y de Estudios Legislativos resultan competentes para dictaminar la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

**SEGUNDA.** Estas Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos consideran viable y oportunas las modificaciones legales contenidas en la minuta en estudio, citada con antelación.

La Administración Pública Federal se divide para su ejercicio en Centralizada y Paraestatal; la administración Centralizada se compone de diversos entes públicos, denominados Secretarías de Estado, a través de las cuales, se ejercen diversas funciones establecidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Actualmente, para el despacho de los asuntos del orden administrativo, el Ejecutivo Federal cuenta con diecinueve Secretarías de Estado y una Consejería Jurídica. Entre dichas Secretarías, podemos identificar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; que a lo largo de la historia ha sufrido modificaciones en su nomenclatura y atribución de competencias.

Las reformas que nos ocupan en el presente dictamen tienen por objeto modificar el nombre de la actual Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por “**Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes**”, para que sea acorde con las actuales atribuciones u obligaciones que ejerce y que se encuentran establecidas en la Ley. Estas reformas no pretenden modificar y/o adicionar facultades nuevas a la actual Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

**TERCERA.** En consecuencia, estas Comisiones dictaminadoras coinciden con la propuesta presentada y con las consideraciones vertidas por la Colegisladora, en el sentido de que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ejerce principalmente funciones en las materias de infraestructura, comunicaciones y transportes.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

En este sentido, el artículo 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a la letra dice:

**“Artículo 2. Para el despacho de los asuntos que le competen, la Secretaría contará con los siguientes servidores públicos, unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados y Centros SCT:**

- I. Secretario;**
- II. Subsecretario de Infraestructura;**
- III. Subsecretario de Transporte;**
- IV. Subsecretario de Comunicaciones;**
- V. A XXXIII. ....”**

Como puede observarse la actual Secretaría de Comunicaciones y Transportes se conforma por tres Subsecretarías: la de Infraestructura, la de Comunicaciones y la de Transportes. Por lo anterior, estas Comisiones Dictaminadoras confirman que ejerce facultades en esas materias. Es de comentarse que de la lectura del contenido del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes se mencionan facultades y obligaciones en la materia de infraestructura.

Asimismo, estas Comisiones dictaminadoras consideran relevante mencionar que en el Programa Sectorial Derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio de 2020, señala que:

**“... corresponde a la SCT el fomentar y conducir las políticas y programas para el desarrollo del transporte aéreo, marítimo y terrestre, de las telecomunicaciones y la radiodifusión del Gobierno Federal; construir y mantener la infraestructura necesaria, directamente o a través de contratistas, concesionarios y permisionarios -tanto carreteras y puentes, como vías férreas, aeropuertos y puertos- y vigilar su buen funcionamiento y operación. También, administrar el control del tránsito en el espacio aéreo nacional, regular, inspeccionar y vigilar los servicios públicos de correos y telégrafos,**





***fomentar la formación de técnicos y profesionales de nuestras ramas y promover y desarrollar la investigación científica y tecnológica necesaria y conveniente para el sector.”***

También es importante señalar que la visión de la SCT es: “Ser una dependencia eficiente en su gestión rectora del Sector, **que garantice al país infraestructura de comunicaciones y transportes moderna y suficiente**, que promueva la prestación de servicios de calidad y competitivos, que responda a las expectativas de la ciudadanía y a las tendencias de la globalización, contribuyendo con ello al desarrollo sustentable del país, preservando el medio ambiente y la seguridad.”<sup>1</sup>

**CUARTA.** Por todo lo señalado, estas Comisiones Unidas coinciden con la propuesta y con las consideraciones de la Colegisladora en lo que respecta a la nueva denominación de la actual Secretaría de Comunicaciones y Transportes para otorgar precisión y concordancia entre su nomenclatura y las facultades que ejerce en este momento. Si bien, no es necesario que una denominación se componga por todos los elementos indispensables que satisfagan las funciones que desempeña determinado ente público, es importante y coherente, en el caso que nos ocupa, realizar dicha modificación.

**QUINTA.** Con base en las consideraciones expuestas, estas comisiones dictaminadoras, estiman adecuadas y pertinentes las modificaciones contenidas en la minuta, toda vez que con su aprobación se modificará el nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con la finalidad de otorgar mayor precisión.

#### **IV. TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO**

Con base en el análisis de la propuesta y en virtud de las consideraciones vertidas, las y los integrantes de estas Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos estimamos procedente aprobar la minuta en sus

---

<sup>1</sup> <https://www.gob.mx/sct/que-hacemos>



**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

términos; por lo que sometemos a la consideración del Pleno de la Cámara de Senadores, el siguiente proyecto de:

**DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

**Artículo Único.** Se reforman los artículos 26, párrafo décimo tercero; 30, fracción XIV; 32 Bis, fracción XXXIV; 36, primer párrafo y 38, fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 26.- ...**

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes;



**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

...

...

...

...

...

...

...

...

**Artículo 30.- ...**

**I.- a XIII.- ...**

**XIV.-** Construir, mantener y operar astilleros, diques, varaderos, dragas, unidades y establecimientos navales y aeronavales, para el cumplimiento de la misión de la Armada de México, así como prestar servicios en el ámbito de su competencia que coadyuven al desarrollo marítimo nacional, de conformidad con las disposiciones aplicables y en concordancia con las políticas y programas que para dicho desarrollo determine la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y las demás dependencias que tengan relación con el mismo;

**XIV Bis.- a XXVI.- ...**

**Artículo 32 Bis.- ...**

**I.- a XXXIII.- ...**

**XXXIV.-** Elaborar y aplicar, en coordinación con las Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural; de Salud; de Infraestructura, Comunicaciones



**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

y Transportes; de Economía; de Turismo; de Bienestar; de Gobernación; de Marina; de Energía; de Educación Pública; de Hacienda y Crédito Público; de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y de Relaciones Exteriores, las políticas públicas encaminadas al cumplimiento de las acciones de mitigación y adaptación que señala la Ley General de Cambio Climático;

**XXXV.- a XLII.- ...**

**Artículo 36.-** A la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

**I.- a XXVII.- ...**

**Artículo 38.- ...**

**I.- a XXXII.- ...**

**XXXIII.-** Fortalecer, con el apoyo de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, el acceso a la información digital en los espacios escolares, así como la conectividad en éstos a redes de telecomunicaciones, y

**XXXIV.- ...**

### **Transitorios**

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Todas las referencias que hagan mención a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes contenidas en las leyes y normatividad vigente, se entenderán realizadas a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Salón de Sesiones del Senado de la República a los veintiún días del mes de abril de 2021.




**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**  
"2021, Año de la Independencia de México"  
"LXIV Legislatura de la Paridad de Género."

**VOTO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EN LA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO VIRTUAL DEL MIÉRCOLES 21 DE ABRIL DEL 2021 A LAS 11:00 HORAS, EN SU MODALIDAD A DISTANCIA POR LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.**



**Sen. Mónica Fernández  
Balboa  
Presidenta**

**SENTIDO DEL VOTO**

<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
		

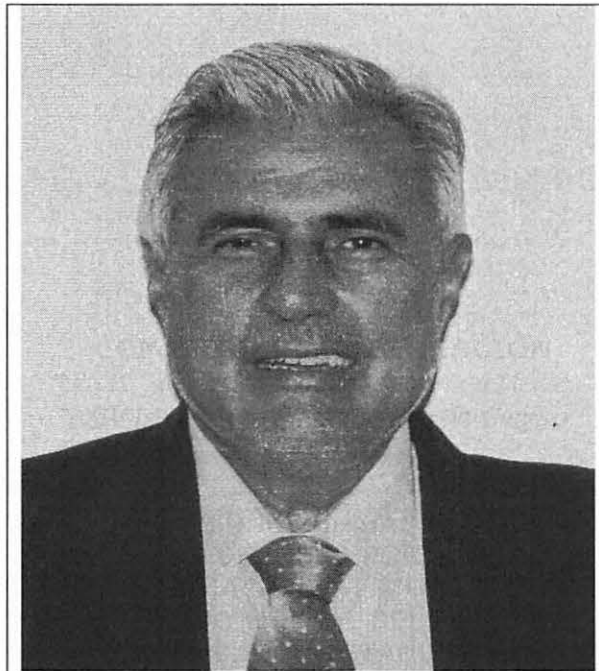


**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**

*“2021, Año de la Independencia de México”*


*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género.”*

**VOTO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EN LA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO VIRTUAL DEL MIÉRCOLES 21 DE ABRIL DEL 2021 A LAS 11:00 HORAS, EN SU MODALIDAD A DISTANCIA POR LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.**



**Sen. José Narro Céspedes  
Integrante**

**SENTIDO DEL VOTO**

<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
		




**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**  
"2021, Año de la Independencia de México"  
"LXIV Legislatura de la Paridad de Género."

**VOTO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EN LA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO VIRTUAL DEL MIÉRCOLES 21 DE ABRIL DEL 2021 A LAS 11:00 HORAS, EN SU MODALIDAD A DISTANCIA POR LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.**



**Sen. Gilberto Herrera Ruiz**  
**Integrante**

**SENTIDO DEL VOTO**

<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
		

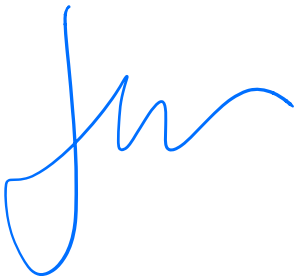


**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**  
“2021, Año de la Independencia de México”  
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género.”

**VOTO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EN LA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO VIRTUAL DEL MIÉRCOLES 21 DE ABRIL DEL 2021 A LAS 11:00 HORAS, EN SU MODALIDAD A DISTANCIA POR LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.**



**SENTIDO DEL VOTO**

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		





## COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

“2021, Año de la Independencia de México”

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género.”

VOTO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EN LA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO VIRTUAL DEL MIÉRCOLES 21 DE ABRIL DEL 2021 A LAS 11:00 HORAS, EN SU MODALIDAD A DISTANCIA POR LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.



Sen. Salomón Jara Cruz

Integrante

### SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		




**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**  
“2021, Año de la Independencia de México”  
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género.”

**VOTO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EN LA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO VIRTUAL DEL MIÉRCOLES 21 DE ABRIL DEL 2021 A LAS 11:00 HORAS, EN SU MODALIDAD A DISTANCIA POR LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.**



**Sen. Damián Zepeda  
Vidales**  
**Integrante**

**SENTIDO DEL VOTO**

<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
		

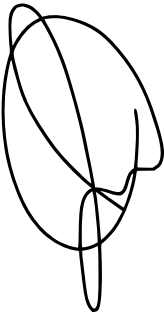


**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**  
“2021, Año de la Independencia de México”  
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género.”

**VOTO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EN LA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO VIRTUAL DEL MIÉRCOLES 21 DE ABRIL DEL 2021 A LAS 11:00 HORAS, EN SU MODALIDAD A DISTANCIA POR LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.**



**SENTIDO DEL VOTO**

<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
		



**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**  
“2021, Año de la Independencia de México”  
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género.”

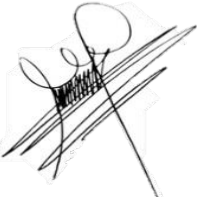
**VOTO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EN LA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO VIRTUAL DEL MIÉRCOLES 21 DE ABRIL DEL 2021 A LAS 11:00 HORAS, EN SU MODALIDAD A DISTANCIA POR LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.**



**Sen. María Merced González González**

**Integrante**

**SENTIDO DEL VOTO**

<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
		




**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**  
“2021, Año de la Independencia de México”  
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género.”

**VOTO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EN LA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO VIRTUAL DEL MIÉRCOLES 21 DE ABRIL DEL 2021 A LAS 11:00 HORAS, EN SU MODALIDAD A DISTANCIA POR LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.**



**SENTIDO DEL VOTO**

<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
		




**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**  
“2021, Año de la Independencia de México”  
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género.”

**VOTO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EN LA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO VIRTUAL DEL MIÉRCOLES 21 DE ABRIL DEL 2021 A LAS 11:00 HORAS, EN SU MODALIDAD A DISTANCIA POR LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.**



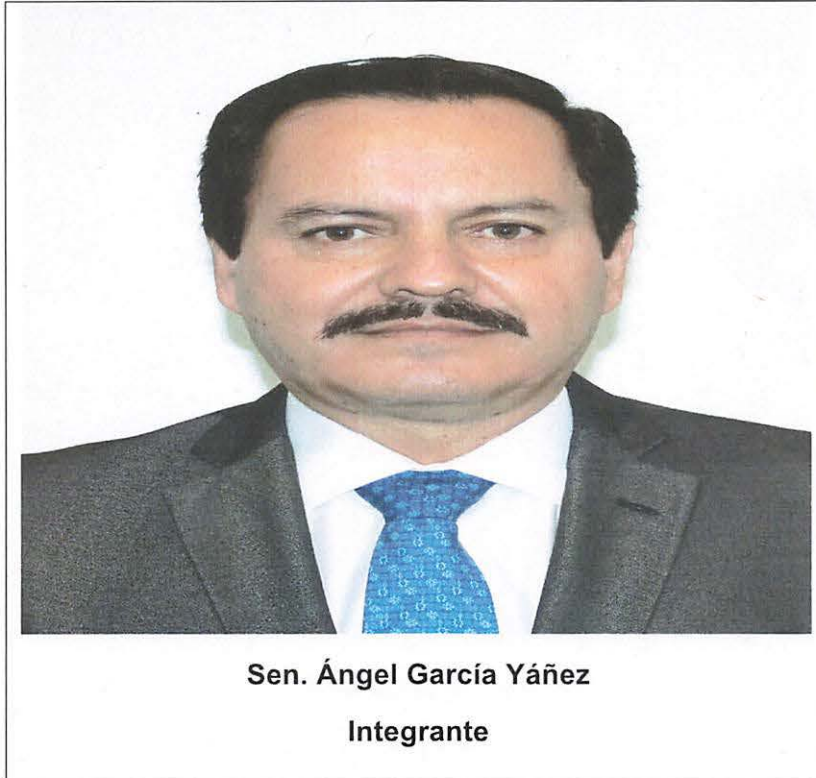
**SENTIDO DEL VOTO**

<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
		



**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**  
“2021, Año de la Independencia de México”  
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género.”

**VOTO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EN LA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO VIRTUAL DEL MIERCOLES 21 DE ABRIL DEL 2021 A LAS 11:00 HORAS, EN SU MODALIDAD A DISTANCIA POR LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.**



**SENTIDO DEL VOTO**

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**  
"2021, Año de la Independencia de México"  
"LXIV Legislatura de la Paridad de Género."

**VOTO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EN LA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO VIRTUAL DEL MIÉRCOLES 21 DE ABRIL DEL 2021 A LAS 11:00 HORAS, EN SU MODALIDAD A DISTANCIA POR LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.**



**Sen. María Marena López García**

**Integrante**

**SENTIDO DEL VOTO**

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		





## COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

### VOTACIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS ABRIL 21 DE 2021

SENADORES	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
<p><b>PRESIDENTE</b></p>  <p><b>Manuel Añorve Baños</b></p>				



## COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

VOTACIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS  
ABRIL 21 DE 2021

SENADORES	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 SECRETARIO Salomón Jara Cruz				



## COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

### VOTACIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS ABRIL 21 DE 2021

SENADORES	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 Sen. Raúl de Jesús Elenes Angulo				



## COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

### VOTACIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS ABRIL 21 DE 2021

SENADORES	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 Sen. Luis David Ortiz Salinas				<i>Luis David Ortiz</i>



## COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

### VOTACIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS ABRIL 21 DE 2021




SENADORES	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 <b>Nestora Salgado García</b>				



## COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

### VOTACIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS ABRIL 21 DE 2021

SENADORES	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 Gina Andrea Cruz Blackledge				



**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**  
"2021, Año de la Independencia de México"  
"LXIV Legislatura de la Paridad de Género."

**VOTO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EN LA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO VIRTUAL DEL MIÉRCOLES 21 DE ABRIL DEL 2021 A LAS 11:00 HORAS, EN SU MODALIDAD A DISTANCIA POR LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.**



**Sen. Marco Trejo Pureco**

**Integrante**

**SENTIDO DEL VOTO**

<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
		